



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00897153- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La OHCD 3/2018 que crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, la "Residencia Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener actualizados los reglamentos de la presente ordenanza.

Que la Comisión de Admisión y Renovación de la Residencia Estudiantil viene realizando sugerencias de adecuaciones en los reglamentos.

Que la población de la residencia se encuentra avanzada en cuanto a capacidad y experiencias y vivencias como para determinar las valoraciones positivas que se deben hacer desde su implementación.

Que es necesario realizar adecuaciones tendientes a contemplar el nuevo contexto mundial que ha cambiado por completo la vida estudiantil.

Que la residencia estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias es un orgullo de la Universidad y debe seguir creciendo y atendiendo nuevas necesidades y situaciones de los estudiantes.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1: Aprobar las modificaciones de los anexos I, II pertenecientes a la OHCD 3/2018 y su modificatoria 1/2021.

ARTÍCULO 2: Dar de baja todas aquellas disposiciones que sean anteriores a las dispuestas en los presentes anexos y dejarlas sin efecto a fin de dar cumplimiento a los presentes anexos.

ARTÍCULO 3: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías. Cumplido, dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.